



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. [10L/4300-0302]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0302, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la Intervención General de la Comunidad Autónoma.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 1 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0302]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Ciudadanos, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente proposición no de ley para su debate y aprobación en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de la pasada legislatura la labor realizada por la Intervención General del Gobierno de Cantabria fue protagonista del debate político en el Parlamento. Los informes del máximo órgano de control de la administración fueron fundamentales para evaluar la gestión de SODERCAN o MARE, así como para debatir de la viabilidad de la Fundación Campus Comillas, con su, hasta la fecha, modelo de negocio y para el desarrollo de la comisión de investigación de ECOMASA – NESTOR MARTIN.

La Intervención General depende de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, con funciones sobre el control interno y la contabilidad del Sector Público Institucional. Es por tanto un órgano fundamental a la hora de fiscalizar el gasto público y controlar la gestión económica y financiera de la administración. Debido a esto, resulta lógico entender que su labor debiera contar con total y absoluta independencia, lejos de fines políticos y partidistas.

Sin embargo, nos encontramos con que la figura al mando de ese órgano es nombrada directamente por el titular de la Consejería, no obedeciendo a esos criterios de independencia sino a que sea una figura "cómoda". Así ocurrió con el nombramiento del anterior Interventor General, cuya labor ha pasado completamente desapercibida en comparación con quien ostentó el mismo cargo la pasada legislatura y todo apunta a que volverá a ocurrir con su relevo. Nuevamente se vuelve a buscar un perfil "cómodo y que no moleste al socio de Gobierno". En definitiva, lejos, muy lejos, del objetivo de elegir para ese cargo a una figura alejado completamente de las injerencias partidistas y por un método basado en los principios de transparencia, mérito y capacidad.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Dotar a la intervención general de los medios necesarios para llevar a cabo su labor con las máximas garantías para asegurar el correcto funcionamiento del órgano de control del Gobierno de Cantabria.



2. Llevar a cabo las modificaciones legales necesarias para que el cargo de Interventor General se designe mediante concurso público en base a los méritos y capacidad de los candidatos.

3. Limitar la duración temporal del mandato del Interventor General con el objetivo de garantizar su independencia.

4. Que todo lo anterior sea desarrollado a través de la normativa pertinente para garantizar la despolitización e independencia de la Intervención General.

En Santander a 29 de septiembre de 2021

Fdo.: Félix Álvarez Palleiro. Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos."